



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Sábado veinticinco, Domingo veintiséis y Lunes veintisiete de Julio de dos mil nueve (Ediciones Nos. 45388, 45389 y 45390) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUFOD S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 7 de Agosto de 2.009.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia

0000017

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve, revisados los ingresos de tramites desde el 27 de julio del 2009, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION de la compañía denominada INDUFOD S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. 09-G-IJ-0003988 del 10 de julio del 2009, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del termino de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario el Telégrafo.

Guayaquil 7 de agosto del año 2009



AD. PATRICIO SALAZAR MORA
JEFE DEL CENTRO DE
ATENCIÓN AL USUARIO

SECRETARÍA DE COMERCIO
SOCIEDAD ANÓNIMA Y ARCHIVO
C.A.U.

0000013

2009 JUL 28 AM 9:29

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUFOD S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía INDUFOD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-LJ-0007633 el 29 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de enero de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de abril de 2009, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-LJ-0003988 de 10 de julio de 2009.
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Sílvia Dolores Gordillo Villamar, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-LJ-0003988 de 10 de julio de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 10 de julio de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JUL 25-26-27 (2009)

2009 JUL 27 PM 3:51

SECRETARÍA DE COMERCIO
SOCIEDAD ANÓNIMA Y ARCHIVO
C.A.U.

20 ABR 20 AM 9:29



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA INDOFOD S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE
QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INDOFOD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-GJ-0007633 el 29 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de enero de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDOFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de abril de 2009, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-GJ-0003888 de 10 de julio de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Silvia Dolores Gordillo Villamar, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-GJ-0003888 de 10 de julio de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDOFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDOFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 10 de julio de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul 23-26-27 (8018)

20 ABR 20 AM 9:29

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
REGISTRACIÓN MERCANTIL
S.A.S.

PRIMER DIARIO PUBLICO

25 SECCIONES - 36 PAGINAS - ABRIL 2009

WWW.ELTELÉGRAFO.COM.EC

El Telégrafo

L|20

Los in
Guay
huelg

Alrededor de
tes informales
en la calle Die
los alrededores

07 JUL 28 AM 9:29

Supervendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUFOD S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía INDUFOD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-13-0007833 el 29 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de enero de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de abril de 2009, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-44-0003988 de 10 de julio de 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Silvia Dolores Gordillo Villamar, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-44-0003988 de 10 de julio de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUFOD S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 10 de julio de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JUL 28-28-07 (8018)

RECIBIDO - 7 PM 3:51

RECEIVED